

A. F.
Reg. N° 975 (M)
CRB/JMH/GGG/ 16.06.2015

REVOCA RESOLUCIÓN QUE RECHAZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 23 JUN. 2015

R. A. EXENTA N° 1660

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Administrativa Exenta N° 2097 de 1 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 8 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

Que por un error de hecho se procedió a rechazar, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 1488 de 02 de junio de 2015, la inscripción en el Registro Nacional de Martilleros a don Ricardo Manuel Torrealba Estévez, en circunstancias que ya se encontraba inscrito con el número 975.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Revóquese la Resolución Administrativa Exenta N° 1488 de 2 de junio de 2015, mediante la cual se rechazó la inscripción en el Registro de Martilleros al señor Ricardo Manuel Torrealba Estévez, Rut: [REDACTED], por las razones ya indicadas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.


[Signature]
MARIO RADRIGAN RUBIO
División de Asociatividad y Economía Social

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


[Signature]
Patricia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño